



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 042 -2026-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 29 de Enero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 25-022037-001, que contiene el Oficio N° 002-2026-HRI/JENF, emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería, sobre aprobación de GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

Que, el punto 6.1.3. del citado documento normativo, describe a la Guía Técnica como el documento normativo con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimiento o actividades, y al desarrollo de una buena práctica.

Que, mediante Nota N° 367-2025-HRI/DPTO.ENF, de fecha 27 de Octubre del 2025 emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería, remite la Guía de Procedimiento a la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad para su revisión y aprobación.

Que, mediante Memorando N° 387-2025-ICA-HRI/OGC, de fecha 30 de Diciembre del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Jefatura del Departamento de Enfermería la opinión favorable de las Guías de Procedimientos de Enfermería para la Atención de Pacientes con Enfermedad Crónica en Tratamiento de Diálisis Peritoneal en el Hospital Regional de Ica y devuelve dichos documento para proseguir con el trámite para la emisión del acto resolutivo.

...///



///...

Que, mediante Oficio N° 002-2026-HRI/JENF, de fecha 07 de Enero del 2026 emitido por el Jefe del Departamento de Enfermería, solicita ante la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante Acto Resolutivo de las Guías de Procedimientos de Enfermería para la Atención de Pacientes con Enfermedad Crónica en Tratamiento de Diálisis Peritoneal en el Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Memorando N° 0003-2026-HRI/DE, de fecha 07 de Enero del 2026, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación de las "GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CRÓNICA EN TRATAMIENTO DE DIÁLISIS PERITONEAL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA", del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (35) folios, formando parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Ica, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente guía. -----

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER a la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS ALBERTO VILLALBA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 055270

CENM/D.E.HRI.
JEFC/D.E.ADM.
YUAM/J.O.RRH
MANM/J.OAJ

